KYOCERA
Document Solutions

KIT DE MANTENIMIENTO TASKALFA 8002i/7003i/8003i

MK-6725G

1702NJ8NL2

CATEGORIA	KIT DE MANTENIMIENTO
RENDIMIENTO	600,000 PÁGINAS
GARANTÍA	12 MESES CARRY-IN
EMPAQUE DE FÁBRICA	EN CAJA
UNIDAD	CAJA X 01 UNIDAD
MARCA	KYOCERA
MODELO	MK-6725G
NÚMERO DE PARTE	1702NJ8NL2
COMPONENTES	DK-6720 UNIDAD DE CILINDRO DV-6720 UNIDAD DE REVELADO FK-6722 UNIDAD FUSORA

Firmado digitalmente por: VIDAURRE SUCLUPE Angel FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2024 18:50:54-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de septiembre de 2024

CARTA N° 00334-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
FERNANDO MARCOS RAYMUNDO
Gerente general
Comercial Denia S.A.C.
jdiaz@codesaperu.com
Presente.-

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Denia S.A.C.

Referencia : a) Carta N° S/N (Registro MINAM N° 2024100409)
b) Carta N° 00324-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta N° 002-2024-CODESA (Registro MINAM N° 2024108293)
d) Correo electrónico del 09/09/2024
e) Carta N°003-2024-CODESA (Registro MINAM N°2024109938)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00255-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Comercial Denia S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Ángel Vidaurre Suclupe
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024109938

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **51v7c0**